



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0054598/2018

VISTO:

El Convenio Específico (fs. 7/11) que, propuesto por la Secretaría de Extensión y Vinculación, se suscribió con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo la adopción de medidas de colaboración y participación recíproca, en el marco del Programa Provincial de “Prevención de las Violencias de Género en el Ámbito Educativo - Escuelas Libres de Violencia de Género”, para la instrumentación de capacitaciones dirigidas a directivos de escuelas públicas y privadas de la Provincia de Córdoba;

Que, a tal fin, la dependencia de origen ha elaborado los informes de personal interviniente (fs. 2), económico-financiero (fs. 3), de infraestructura (fs. 4) y de pertinencia (fs. 6) exigidos por la normativa vigente;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional emite informe favorable a la cuestión planteada (fs. 15);

Que desde la óptica legal la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en igual sentido (DDAJ-2019-64374-E-UNC-DGAJ#SG - fs. 16/vta.);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado con relación al Convenio Específico celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba a los fines de que

se trata –el cual corre a fojas 7/11 y que se agrega como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv